



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00121-02

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LEONARDO DE JESÚS ZAPATA GÓMEZ contra el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en atención al anterior memorial, se ordena la expedición de las copias auténticas solicitadas, conforme lo establece el numeral 3° del artículo 114 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa en materia laboral, excepto la constancia de prestar mérito ejecutivo atendiendo a que la misma ya le fue suministrada al demandante el 12 de diciembre de 2019, de acuerdo a la constancia que reposa en el folio 679 vto del expediente físico, sin que sea posible emitir nuevamente constancia de primeras con dicha salvedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 199 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 29 de noviembre de 2021
a las 8 a.m.

La Secretaria_____